



POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 50/2025, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO FASES 1 Y 2, CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA FASE 1, INCLUYE LA GESTIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE BERNARDINO CABALLERO". ID N° 469.504.

Asunción, 14 de noviembre de 2025

VISTO: La Nota UOC N° 4206/2025 presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución en el marco del "Llamado MOPC N° 50/2025, Licitación Pública Nacional para la Contratación de Diseño Ejecutivo Fases 1 y 2, Construcción de la Obra Fase 1, incluye la Gestión de Operación y Mantenimiento del Parque Bernardino Caballero". ID N° 469.504; y

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en las "**Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones noviembre 2020 (Anexo II) del Banco Mundial**". El mismo se encuentra financiado por el Contrato de Préstamo N° 9451-PY suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en el marco del "Proyecto Resiliencia Urbana en Franja Costera de Asunción".

Que, el "**Acto de Recepción y Apertura de Sobres**" se realizó en fecha 10 de setiembre de 2025

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió el Dictamen N° 110 de fecha 28 de octubre de 2025, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el numeral 5.68 de la **Regulación de Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Cuarta Edición noviembre de 2020** reza: "*El Prestatario adjudicará el contrato al Licitante/Proponente/Consultor que haya presentado la Oferta Más Conveniente, de conformidad con el método de selección aplicable*".

Que, el artículo 59 de la Ley N° 7021/22- **Administrador del contrato** establece: "*Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos*".

Que, de la Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF N° 9451-PY por Memorándum DOP N° 222/2025 propone la designación de la señora Verónica Martínez, con C.I. N° 2034679, Directora de la Dirección de Obras Públicas, como administradora de contrato a ser suscrito en el

PEDRO L. VERA DUA
Coordinador Interino
de Sección Documental
Secretaría General - R

COPIA



M.O.P.C.



POR LA CUAL SE ADJUDICA EL “LLAMADO MOPC N° 50/2025, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO FASES 1 Y 2, CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA FASE 1, INCLUYE LA GESTIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE BERNARDINO CABALLERO”. ID N° 469.504.

marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmersa en la incompatibilidad prevista en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022.

Que, la Ley N° 167/1993 “Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones” en su artículo 4° establece: *“El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...”*.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar el “Llamado MOPC N° 50/2025, Licitación Pública Nacional para la Contratación de Diseño Ejecutivo Fases 1 y 2, Construcción de la Obra Fase 1, incluye la Gestión de Operación y Mantenimiento del Parque Bernardino Caballero”. ID N° 469.504, conforme al siguiente detalle:

Firma	RUC	Monto Gs. (IVA incluido)
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	80005531-4	61.025.398.956

Artículo 2°.- Designar, a la señora **Verónica Martínez**, con C.I. N° 2034679, Directora de la Dirección de Obras Públicas, como “**Administradora del Contrato**” a ser suscripto en el marco del “Llamado MOPC N° 50/2025, Licitación Pública Nacional para la Contratación de Diseño Ejecutivo Fases 1 y 2, Construcción de la Obra Fase 1, incluye la Gestión de Operación y Mantenimiento del Parque Bernardino Caballero”. ID N° 469.504.

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA



PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Sección Documental
Secretaría General - MOPC

Claudia Centurión

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra